

**MUNICIPALIDAD DE QUILLECO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL /**

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**003º SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Con fecha, 27 de diciembre de 2012 y siendo las 09:03 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Juan Carlos Villanueva Cabas, Manuel González Abuter, Carlos Muñoz Sepúlveda, Cardenio Valenzuela Padilla y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Presidente abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

**MATERIAS A TRATAR:**

- 1.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**
  - 1.1.- MUNICIPAL
    - Nº 42 MAYORES INGRESOS
    - Nº 43 REGULARIZA ACTIVIDADES MUNICIPALES
    - Nº 44 REGULARIZA PRESUPUESTO DIDECO
  - 1.2.- ÁREA EDUCACIÓN
    - Nº 27 REGULARIZA PRESUPUESTO SEP
    - Nº 28 REGULARIZA PRESUPUESTO
  - 1.3.- ÁREA SALUD
    - Nº 05 REGULARIZA PRESUPUESTO
- 2.- ASIGNACIÓN DE RECURSOS SERVICIO BIENESTAR FUNCIONARIOS MUNICIPALES AÑO 2013**

**Sr. Tapia** Alcalde de la comuna de Quilleco procede de inmediato a presentar el primer tema **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

**1.1.1.-** Somete aprobación la siguiente modificación presupuestaria municipal por mayores ingresos y reclasificación de ingresos, que fuera enviada con la debida anticipación.

<b>FUENTES</b>		<b>\$ 63.480.000.-</b>
<b>AUMENTO EN INGRESOS</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO \$</b>
08-03-001	PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL TRIENIO CORRESPONDIENTE	15.000.000.-
03-03	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL – ATR.37 DLNº3.063 DE 1979	3.000.000.-
03-01-003-999-010	DERECHOS VARIOS	12.000.000.-
13-03-002-002-002	ASISTENCIA TÉCNICA CSS CANTERAS	7.800.000.-
13-03-002-001-002	S.S. INTEGRAL SECTOR RURAL LAS AGUILAS – ZONA DE CATASTROFE	4.680.000.-
05-03-002-001-999	OTROS	17.000.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN INGRESOS</b>		<b>59.480.000.-</b>
<b>DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO \$</b>
35	SALDO FINAL DE CAJA	4.000.000.-
<b>TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>		<b>4.000.000.-</b>
<b>USOS</b>		<b>\$ 63.480.000.-</b>
<b>DISMINUCIÓN EN INGRESOS</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO \$</b>
05-03-002-002	COMPENSACIÓN POR VIVIENDAS SOCIALES	4.000.000.-
05-03-002-001-002	ASISTENCIA TÉCNICA CCS CANTERAS/PMB V.MERCEDES/APR LAS AGUILAS	12.480.000.-
<b>TOTAL DISMINUCIÓN EN INGRESOS</b>		<b>16.480.000.-</b>



<b>AUMENTO EN GASTOS</b>		<b>MONTO \$</b>
<b>CUENTA</b>		
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	7.000.000.-
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	3.000.000.-
22-05-001	ELECTRICIDAD	4.000.000.-
22-08-001	SERVICIO DE ASEO	4.000.000.-
22-04-999	OTROS	4.000.000.-
24-03-101-001	A EDUCACIÓN	10.000.000.-
24-03-101-002-	A SALUD	10.000.000.-
22-03-001	PARA VEHÍCULOS	2.000.000.-
22-04-007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	300.000.-
22-04-009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	300.000.-
22-05-002	AGUA	500.000.-
22-06-002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	500.000.-
24-03-09-001	APORTE AÑO VIGENTE	600.000.-
26-01	DEVOLUCIONES	800.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>		<b>47.000.000.-</b>

Terminada la presentación, el Sr. Alcalde somete a aprobación.

**No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 42, por mayores ingresos y reclasificación de ingresos:**

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AUMENTO EN \$</b>	<b>DISMINUCIÓN EN \$</b>
<b>INGRESOS</b>			
08-03-001	PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL TRIENIO CORRESPONDIENTE	15.000.000.-	
03-03	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL – ATR.37 DLN°3.063 DE 1979	3.000.000.-	
03-01-003-999-010	DERECHOS VARIOS	12.000.000.-	
13-03-002-002-002	ASISTENCIA TÉCNICA CSS CANTERAS	7.800.000.-	
13-03-002-001-002	S.S. INTEGRAL SECTOR RURAL LAS AGUILAS – ZONA DE CATASTROFE	4.680.000.-	
05-03-002-001-999	OTROS	17.000.000.-	
05-03-002-002	COMPENSACIÓN POR VIVIENDAS SOCIALES		4.000.000.-
05-03-002-001-002	ASISTENCIA TÉCNICA CCS CANTERAS/PMB V.MERCEDES/APR LAS AGUILAS		12.480.000.-
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>59.480.000.-</b>	<b>16.480.000.-</b>

<b>GASTOS</b>			
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	7.000.000.-	
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	3.000.000.-	
22-05-001	ELECTRICIDAD	4.000.000.-	
22-08-001	SERVICIO DE ASEO	4.000.000.-	
22-04-999	OTROS	4.000.000.-	
24-03-101-001	A EDUCACIÓN	10.000.000.-	
24-03-101-002-	A SALUD	10.000.000.-	
22-03-001	PARA VEHÍCULOS	2.000.000.-	
22-04-007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	300.000.-	
22-04-009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	300.000.-	
22-05-002	AGUA	500.000.-	
22-06-002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	500.000.-	
24-03-09-001	APORTE AÑO VIGENTE	600.000.-	
26-01	DEVOLUCIONES	800.000.-	
35	SALDO FINAL DE CAJA		4.000.000.-
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>47.000.000.-</b>	<b>4.000.000.-</b>

**Acuerdo N° 008/2012**

**1.1.2.-El Sr. Alcalde,** somete a aprobación la siguiente modificación presupuestaria municipal para regularizar el Subprograma de Actividades Municipales, que fuera enviada con la debida anticipación.

<b>FUENTES</b>	<b>\$ 3.560.000.-</b>
----------------	-----------------------

<b>DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>		<b>MONTO \$</b>
<b>CUENTA</b>		
21-04-004	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	200.000.-
22-01-001	PARA PERSONAS	220.000.-
22-02-001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	100.000.-
22-04-999	OTROS	1.590.000.-
22-08-999	OTROS	550.000.-
22-12-003	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	900.000.-
<b>TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>		<b>3.560.000.-</b>



<b>USOS</b>	<b>\$ 3.560.000.-</b>
-------------	-----------------------

<b>AUMENTO EN GASTOS</b>		<b>MONTO \$</b>
<b>CUENTA</b>		
22-08-011	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	1.200.000.-
24-01-008	PREMIOS Y OTROS	2.360.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>		<b>3.560.000.-</b>

**Sr. Alcalde**, solicita la presencia de don Víctor Quintana, le consulta sobre servicio de producción y desarrollo del evento de Navidad por \$ 1.200.000.-, la localidad donde se realizó y en qué consistió.

**Sr. Quintana**, responde que se refiere a la contratación del Viejo Pascuero y muñecos animados que acompañaron en la entrega de regalos, en total eran seis personas. La actividad se realizó en los sectores urbanos y rurales de la comuna, durante toda una semana culminando en Quilleco el día domingo, para eso se movilizó con transporte de la persona encargada de la producción, don Jorge Flores, pero en una oportunidad se hizo a través del Municipio, porque tuvo un problema con su vehículo.

La actividad se programó de la misma forma como se entregó los regalos a los adultos mayores, se calendarizó en conjunto con los Clubes de Adulto Mayor el día y la hora; para la entrega de juguetes se hizo igual, se coordinó con las Juntas de Vecinos.

**Sr. González**, consulta ¿qué regalos se les hizo a los Adultos Mayores?

**Sr. Quintana**, responde que fue una actividad que se realizó la semana del 10 al 15 de diciembre, en todos los sectores rurales, Canteras, Villa Mercedes, San Lorencito, Villa las Flores y Quilleco.

**Sr. Valenzuela**, hace mención que la actividad de Navidad la conoce bastante, porque representa también a la Junta de Vecinos y considera que se gasta mucho dinero en el evento, cree que se debería considerar la logística local, porque la esencia de la navidad son los niños. Se ha dado cuenta que se le pide a la Junta de Vecinos que entregue un listado, el que es enviado a la Municipalidad, es analizado, se cambia, porque muchas veces hay duplicidad y la Junta de Vecinos pierde el contacto, después sólo se avisa el día que se entregarán los regalos y habrá fiesta, se hacen las invitaciones con el listado que ya se había entregado, llega la gente y no a todos se les entrega regalo, cree que una vez que la nómina es visada por el Municipio debería llegar la información a la Junta de Vecinos, para convocar a la gente que efectivamente va ser parte de la fiesta. Pide que eso se tome en cuenta para el futuro.

**Sr. Quintana**, está de acuerdo con lo señalado por el Concejal, y se puede consolidar antes de hacer entrega de los regalos. En Villa Mercedes ocurrió con dos casos, pero igual se le entregó regalos, no se deja niños fuera.

**Sr. Villanueva**, sugiere se entregue la programación con anticipación.

**Sr. Quintana**, responde que dentro del Plan de Acción está indicada la programación del año. Después se informa la fecha cuando se va a realizar la actividad y el detalle de lo que se gasta.

**Sra. Pamela Vial**, consulta ¿cómo se contrata, se considera calidad, cantidad?, ¿cómo se hace?

**Sr. Quintana**, responde que se consulta, se cotiza, se sube al portal y se enmarca de acuerdo a los recursos disponibles. Pone como ejemplo que había una productora con la se trabajó para el día del niño el presente año, ahí se solicitó al Concejo Municipal poder aumentar el presupuesto, los recursos, porque esa actividad tenía un costo casi tres millones de pesos, fue una actividad muy bonita.

**No habiendo más consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 43, para regularizar el Subprograma de Actividades Municipales:**

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AUMENTO EN \$</b>	<b>DISMINUCIÓN EN \$</b>
<b>GASTOS</b>			
22-08-011	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	1.200.000.-	
24-01-008	PREMIOS Y OTROS	2.360.000.-	
21-04-004	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS		200.000.-
22-01-001	PARA PERSONAS		220.000.-
22-02-001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES		100.000.-
22-04-999	OTROS		1.590.000.-
22-08-999	OTROS		550.000.-
22-12-003	GASTOS DE REPRESENTACIÓN		900.000.-
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>3.560.000.-</b>	<b>3.560.000.-</b>

**Acuerdo N° 009/2012**



**1.1.3.-El Sr. Alcalde,** somete aprobación la siguiente modificación presupuestaria municipal para regularizar presupuesto DIDECO, que fuera enviada con la debida anticipación.

FUENTES		\$ 14.000.000.-
<b>DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO \$</b>
35	SALDO FINAL DE CAJA	14.000.000.-
<b>TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>		<b>14.000.000.-</b>
USOS		\$ 14.000.000.-
<b>AUMENTO EN GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO \$</b>
24-01-001	FONDOS DE EMERGENCIA	6.000.000.-
21-04-004	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	8.000.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>		<b>14.000.000.-</b>

**Sr. Alcalde,** solicita nuevamente la presencia de don Víctor Quintana, para que explique esta modificación.

**Sr. Quintana,** explica que dentro de los catorce millones está considerado el personal de patio, dentro del año se toman los recursos que había disponible para la contratación y mantención de áreas verdes de la comuna y esos recursos poder canalizarlos bajo una administración directa del Municipio para poder contratar al personal de patio. No estaba la forma de poder hacerlo, porque antiguamente al contratar una empresa externa ésta sólo contrataba unas dos o tres personas y al final se veía que era más utilidad para la empresa que lo que se utilizaba para la comuna.

**Sr. Alcalde,** explica que el año 2011 la empresa Boero y Boero Ltda. fue contratada por un monto cercano a los treinta y dos millones de pesos para que prestara servicios mantención de áreas verdes y lo que dice don Víctor, la empresa contrató sólo tres personas durante el año, les paga como ciento cuarenta mil pesos, prácticamente el mínimo, la gente trabaja de sol a sol, por lo tanto se tomó el acuerdo al inicio del año 2012, no contratar una empresa, porque complica el hecho de tener solamente tres personas y con esos recursos se puede contratar más gente, ya hay contratadas catorce personas que prestan servicios en el área social, mejoramiento de vivienda, áreas verdes, etc., es una serie de servicios que prestan y ha dado una serie de beneficios en todo sentido, se contrató más gente, se paga mejores sueldos, y se abarca más.

**Sr. Quintana,** continúa diciendo que durante el año, se tuvo que contratar más personas, como es el caso de la mantención del Gimnasio Municipal y del Estadio Municipal. Con los recursos que había se podía pagar los sueldos hasta el mes de septiembre aproximadamente, pero se les canceló hasta diciembre y para eso hubo que sacar recursos de otras cuentas para poder pagar los sueldos, también se compró insumos para las áreas verdes, como insumos y maquinaria para el corte de pasto y riego. Como todo está en una sola cuenta se saca de la misma los recursos, no se tiene que ir de cuenta en cuenta, porque está todo asignado en una misma línea de trabajo, el ítems de mantención de áreas verdes.

También se ha absorbido el gasto de las mantenciones de las fosas de las localidades de la comuna, como es el caso de Villa El Bosque, Villa Raudal, Villa El Aromo, Villa Las Flores. El trabajo que se hizo fue vaciar las fosas, se calculó sobre tres millones de pesos, en su momento se pasó la modificación presupuestaria, se aprobó un millón de pesos, y no se alcanzó con eso, se había ponderado que se alcanzaría con veinte camionadas pero fue un poco más para Villa Las Flores.

Se comenta en forma general en relación a la limpieza de las fosas de Villa Las Flores.

**Sr. Alcalde,** hace un alcance en atención al método que se quiere usar en ese sector, con el tratamiento con bacterias, como se había informado anteriormente, se dice que es muy efectivo, tiene un costo de inicio de un millón doscientos mil pesos, con el compromiso de los vecinos de hacer la mantención mensual, ellos ya tienen reunidos gran parte de los recursos para poder costearla, mientras llegue el alcantarillado definitivo para la localidad de Villa Mercedes, que es algo tan esperado por los vecinos y también está incluida Villa Las Flores.



**Sr. Villanueva**, consulta en relación al valor cobrado por la empresa, dice que supo que habría subido el valor a un millón seiscientos mil pesos.

**Sr. Alcalde**, responde que conversó con representantes de la empresa y les hizo respetar el valor acordado en primera instancia.

**Sr. Valenzuela**, considera importante que la gente tome consciencia y sepa que tiene un costo.

**No habiendo más consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 44, para regularizar el presupuesto de DIDECO:**

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
<b>GASTOS</b>			
24-01-001	FONDOS DE EMERGENCIA	6.000.000.-	
21-04-004	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	8.000.000.-	
35	SALDO FINAL DE CAJA		14.000.000.-
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>14.000.000.-</b>	<b>14.000.000.-</b>

**Acuerdo N° 010/2012**

**1.2.1.-El Sr. Alcalde**, somete aprobación la siguiente modificación presupuestaria del Área Educación que regulariza presupuesto SEP, que fuera enviada con la debida anticipación.

<b>FUENTES</b>	<b>\$ 6.735.000.-</b>
----------------	-----------------------

CUENTA	DISMINUCIÓN EN GASTOS		MONTO \$
		C.COSTO	
22-01-001	PARA PERSONAS	02.10	50.000.-
22-01-001	PARA PERSONAS	02.13	80.000.-
22-02-002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	02.02	500.000.-
22-02-002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	02.04	100.000.-
22-02-002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	02.10	150.000.-
22-02-002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	02.13	80.000.-
22-04-001	MATERIALES DE OFICINA	02.01	400.000.-
22-04-001	MATERIALES DE OFICINA	02.11	20.000.-
22-04-001	MATERIALES DE OFICINA	02.13	100.000.-
22-04-001	MATERIALES DE OFICINA	02.06	50.000.-
22-04-002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	02.14	50.000.-
22-04-002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	02.11	50.000.-
22-04-002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	02.13	60.000.-
22-04-002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	02.06	200.000.-
22-04-009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACC. COMPUTACIONALES	02.10	50.000.-
22-04-009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACC. COMPUTACIONALES	02.12	50.000.-
22-04-009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACC. COMPUTACIONALES	02.13	50.000.-
22-05-007	ACCESO A INTERNET	02.12	40.000.-
22-06-004	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	02.03	500.000.-
22-08-999-002	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR	02.01	1.855.000.-
22-11-002	CURSOS DE CAPACITACIÓN	02.02	1.000.000.-
22-11-002	CURSOS DE CAPACITACIÓN	02.03	500.000.-
22-12-002	GASTOS MENORES	02.03	500.000.-
29-06-001	EQUIPOS COMPUTACIONES Y PERIFÉRICOS	02.02	300.000.-
<b>TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>			<b>6.735.000.-</b>

<b>USOS</b>	<b>\$ 6.735.000.-</b>
-------------	-----------------------

CUENTA	AUMENTO EN GASTOS		MONTO \$
		C.COSTO	
22-01-001	PARA PERSONAS	02.01	300.000.-
22-01-001	PARA PERSONAS	02.02	500.000.-
22-01-001	PARA PERSONAS	02.03	500.000.-
22-01-001	PARA PERSONAS	02.06	50.000.-
22-04-002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	02.01	1.700.000.-
22-04-009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACC. COMPUTACIONALES	02.01	100.000.-
22-04-009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACC. COMPUTACIONALES	02.11	20.000.-
22-06-006	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPOS	02.01	700.000.-



22-08-999-002	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR	02.04	100.000.-
22-08-999-002	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR	02.14	50.000.-
22-08-999-002	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR	02.10	250.000.-
22-08-999-002	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR	02.11	50.000.-
22-08-999-002	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR	02.12	90.000.-
22-08-999-002	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR	02.13	340.000.-
22-08-999-002	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR	02.05	255.000.-
22-08-999-002	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR	02.06	200.000.-
22-12-999	OTROS	02.03	500.000.-
29-04	MOBILIARIO Y OTROS	02.13	130.000.-
29-05-001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	02.02	600.000.-
29-06-001	EQUIPOS COMPUTACIONES Y PERIFÉRICOS	02.06	300.000.-

<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>	<b>6.735.000.-</b>
--------------------------------	--------------------

**No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria Área Educación N° 27, para regularizar el presupuesto programa SEP:**

CUENTA	DENOMINACIÓN		AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
<b>GASTOS</b>				
		<b>C. COSTO</b>		
22-01-001	PARA PERSONAS	02.01	300.000.-	
22-01-001	PARA PERSONAS	02.02	500.000.-	
22-01-001	PARA PERSONAS	02.03	500.000.-	
22-01-001	PARA PERSONAS	02.06	50.000.-	
22-04-002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	02.01	1.700.000.-	
22-04-009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACC. COMPUTACIONALES	02.01	100.000.-	
22-04-009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACC. COMPUTACIONALES	02.11	20.000.-	
22-06-006	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPOS	02.01	700.000.-	
22-08-999-002	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR	02.04	100.000.-	
22-08-999-002	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR	02.14	50.000.-	
22-08-999-002	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR	02.10	250.000.-	
22-08-999-002	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR	02.11	50.000.-	
22-08-999-002	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR	02.12	90.000.-	
22-08-999-002	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR	02.13	340.000.-	
22-08-999-002	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR	02.05	255.000.-	
22-08-999-002	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR	02.06	200.000.-	
22-12-999	OTROS	02.03	500.000.-	
29-04	MOBILIARIO Y OTROS	02.13	130.000.-	
29-05-001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	02.02	600.000.-	
29-06-001	EQUIPOS COMPUTACIONES Y PERIFÉRICOS	02.06	300.000.-	
22-01-001	PARA PERSONAS	02.10		50.000.-
22-01-001	PARA PERSONAS	02.13		80.000.-
22-02-002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	02.02		500.000.-
22-02-002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	02.04		100.000.-
22-02-002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	02.10		150.000.-
22-02-002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	02.13		80.000.-
22-04-001	MATERIALES DE OFICINA	02.01		400.000.-
22-04-001	MATERIALES DE OFICINA	02.11		20.000.-
22-04-001	MATERIALES DE OFICINA	02.13		100.000.-
22-04-001	MATERIALES DE OFICINA	02.06		50.000.-
22-04-002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	02.14		50.000.-
22-04-002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	02.11		50.000.-
22-04-002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	02.13		60.000.-
22-04-002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	02.06		200.000.-
22-04-009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACC. COMPUTACIONALES	02.10		50.000.-
22-04-009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACC. COMPUTACIONALES	02.12		50.000.-
22-04-009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACC. COMPUTACIONALES	02.13		50.000.-
22-05-007	ACCESO A INTERNET	02.12		40.000.-
22-06-004	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	02.03		500.000.-
22-08-999-002	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR	02.01		1.855.000.-
22-11-002	CURSOS DE CAPACITACIÓN	02.02		1.000.000.-
22-11-002	CURSOS DE CAPACITACIÓN	02.03		500.000.-
22-12-002	GASTOS MENORES	02.03		500.000.-
29-06-001	EQUIPOS COMPUTACIONES Y PERIFÉRICOS	02.02		300.000.-
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>6.735.000.-</b>	<b>6.735.000.-</b>

**Acuerdo N° 011/2012**



**1.2.2.-El Sr. Alcalde,** somete aprobación la siguiente modificación presupuestaria Área Educación que regulariza presupuesto DAEM, que fuera enviada con la debida anticipación.

<b>FUENTES</b>		<b>\$ 62.500.000.-</b>
<b>AUMENTO EN INGRESOS</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO \$</b>
05-03-101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	10.000.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN INGRESOS</b>		<b>10.000.000.-</b>
<b>DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO \$</b>
21-01-001-001	SUELDO BASE	30.000.000.-
21-03-004-001	SUELDOS	20.000.000.-
35	SALDO FINAL DE CAJA	2.500.000.-
<b>TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>		<b>52.500.000.-</b>
<b>USOS</b>		<b>\$ 62.500.000.-</b>

<b>DISMINUCIÓN EN INGRESOS</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO \$</b>
05-03-003-001-001	SUBVENCIÓN BASE	20.000.000.-
<b>TOTAL DISMINUCIÓN EN INGRESOS</b>		<b>20.000.000.-</b>

<b>AUMENTO EN GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO \$</b>
21-02-001-001	SUELDOS BASE	30.000.000.-
22-06-002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	2.500.000.-
22-08-999-002	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR	4.000.000.-
22-05-005	TELEFONÍA FIJA	1.500.000.-
22-05-007	ACCESO A INTERNET	1.500.000.-
22-01-001	PARA PERSONAS	1.000.000.-
22-04-007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	500.000.-
22-04-999	OTROS	500.000.-
22-05-001	ELECTRICIDAD	500.000.-
22-04-011	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MENTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	500.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>		<b>42.500.000.-</b>

**No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria Área Educación N° 28, que regulariza presupuesto DAEM:**

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AUMENTO EN \$</b>	<b>DISMINUCIÓN EN \$</b>
<b>INGRESOS</b>			
05-03-101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	10.000.000.-	
05-03-003-001-001	SUBVENCIÓN BASE		20.000.000.-
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>10.000.000.-</b>	<b>20.000.000.-</b>

<b>GASTOS</b>			
21-02-001-001	SUELDOS BASE	30.000.000.-	
22-06-002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	2.500.000.-	
22-08-999-002	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR	4.000.000.-	
22-05-005	TELEFONÍA FIJA	1.500.000.-	
22-05-007	ACCESO A INTERNET	1.500.000.-	
22-01-001	PARA PERSONAS	1.000.000.-	
22-04-007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	500.000.-	
22-04-999	OTROS	500.000.-	
22-05-001	ELECTRICIDAD	500.000.-	
22-04-011	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MENTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	500.000.-	
21-01-001-001	SUELDO BASE		30.000.000.-
21-03-004-001	SUELDOS		20.000.000.-
35	SALDO FINAL DE CAJA		2.500.000.-
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>42.500.000.-</b>	<b>52.500.000.-</b>

**Acuerdo N° 012/2012**



**1.3.- El Sr. Alcalde,** somete aprobación la siguiente modificación presupuestaria Área Salud que regulariza presupuesto Salud, que fuera enviada con la debida anticipación.

<b>FUENTES</b>		<b>\$ 25.680.000.-</b>
<b>AUMENTO EN INGRESOS</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO \$</b>
05-03-006-002-001	DESEMPEÑO DIFICIL	7.000.000.-
08-99-999-099	OTROS	7.100.000.-
05-03-101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	10.000.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN INGRESOS</b>		<b>24.100.000.-</b>

<b>DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>		<b>MONTO \$</b>
<b>CUENTA</b>		
35	SALDO FINAL DE CAJA	1.580.000.-
<b>TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>		<b>1.580.000.-</b>

<b>USOS</b>		<b>\$ 25.680.000.-</b>
<b>AUMENTO EN GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO \$</b>
21-01-001-001	SUELDOS BASE	14.000.000.-
21-02-001-001	SUELDOS BASE	5.000.000.-
22-04-004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	350.000.-
22-04-007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	100.000.-
22-04-009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	150.000.-
22-05-001	ELECTRICIDAD	2.200.000.-
22-05-005	TELEFONÍA FIJA	1.200.000.-
22-06-002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	2.500.000.-
22-12-002	GASTOS MENORES	60.000.-
22-04-001	MATERIALES DE OFICINA	120.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>		<b>25.680.000.-</b>

**No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria Área Salud N° 5, que regulariza presupuesto de Salud:**

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AUMENTO EN \$</b>	<b>DISMINUCIÓN EN \$</b>
<b>INGRESOS</b>			
05-03-006-002-001	DESEMPEÑO DIFICIL	7.000.000.-	
08-99-999-099	OTROS	7.100.000.-	
05-03-101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	10.000.000.-	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>24.100.000.-</b>	
<b>GASTOS</b>			
21-01-001-001	SUELDOS BASE	14.000.000.-	
21-02-001-001	SUELDOS BASE	5.000.000.-	
22-04-004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	350.000.-	
22-04-007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	100.000.-	
22-04-009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	150.000.-	
22-05-001	ELECTRICIDAD	2.200.000.-	
22-05-005	TELEFONÍA FIJA	1.200.000.-	
22-06-002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	2.500.000.-	
22-12-002	GASTOS MENORES	60.000.-	
22-04-001	MATERIALES DE OFICINA	120.000.-	
35	SALDO FINAL DE CAJA		1.580.000.-
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>25.680.000.-</b>	<b>1.580.000.-</b>

**Acuerdo N° 013/2012**





## 2.- ASIGNACIÓN DE RECURSOS SERVICIO BIENESTAR FUNCIONARIOS MUNICIPALES AÑO 2013

**Sr. Alcalde**, solicita la participación del Secretario Municipal para que entregue una breve cuenta de las acciones desarrolladas durante el año por el Servicio de Bienestar.

**Sr. Secretario Municipal**, se refiere en primer lugar al presupuesto de ingresos estimados del Servicio de Bienestar, durante el año 2012, entregando la siguiente información.

Ingresos	Estimados
Aporte Municipal (4 UTM por asociado)	\$ 4.462.000.-
Aporte Socios (cuotas)	\$ 1.218.000.-
Otros ingresos (aporte Coopeuch)	\$ 300.000.-
Superávit año 2011	\$ 1.352.000.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.332.000.-</b>

En relación a los gastos estimados y ejecutados a la fecha del Servicio de Bienestar, durante el año 2012, informa:

Gastos	Estimados	Percibidos
Prestación Médica (devolución gastos)	\$ 1.562.000.-	\$ 1.352.000.-
Prestación Económica (nac. mat. Fall.)	\$ 352.000.-	\$ 0.-
Bono Escolar	\$ 626.000.-	\$ 646.000.-
Préstamo de Auxilio	\$ 391.000.-	\$ 0.-
Bono Navideño	\$ 1.952.000.-	\$ 1.884.000.-
Bono Vacaciones	\$ 2.231.000.-	\$ 2.231.000.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.114.000.-</b>	<b>\$ 6.113.000.-</b>

El Secretario en su exposición indica que este año se estima un superávit del orden de los \$1.219.000.- (un millón doscientos diecinueve mil pesos) y que los veintinueve funcionarios asociados recibieron prestaciones por un monto total promedio aproximado de \$ 125.000 a los \$ 260.000.-

Termina su exposición mencionando que el Concejo Municipal, al igual que años anteriores, en el Presupuesto Municipal año 2013, están considerados los recursos para el Servicio de Bienestar del Municipio contemplándose cuatro Unidades Tributarias Mensuales por funcionario afiliado a dicho servicio, sin embargo para poder hacer efectivo el traspaso de dichos recursos se debe contar con el acuerdo del Concejo Municipal para determinar cuántas Unidades Tributarias Mensuales, por funcionario afiliado, se otorgarán durante el año 2013, las cuales pueden fluctuar de dos UTM a cuatro UTM por funcionario afiliado.

En consideración a lo expuesto el **Sr. Alcalde** propone que se otorgue lo que está considerado en el presupuesto actual, cuatro UTM.

**Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda que se otorgue para el año 2013, cuatro unidades tributarias por funcionario afiliado al Servicio de Bienestar Municipal.**

**Acuerdo N° 014/2012**

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas.


  
**MUNICIPALIDAD DE QUILECO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**LUIS ALDO CID ANGUITA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**